

Tecnológico COREDI
Institución de Educación Superior
Vigilada Mineducación
N.I.T 900.175.084-4



Tecnológico COREDI

Institución de Educación Superior
Vigilado Mineducación

Acuerdo CD-003
(6 de diciembre de 2021)

COSTOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2022 TECNOLÓGICO COREDI



N. SC3964-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125 Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia
institucional@tecnologicocoredi.edu.co www.tecnologicocoredi.edu.co

310-02.02

ACUERDO CD-003
(6 de diciembre de 2021)

POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2022 DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL TECNOLÓGICO COREDI

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y en especial por el numeral 9 del Artículo 26 del Estatuto General del Tecnológico Coredi y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico Coredi, conforme al numeral 9 del Artículo 26 del Estatuto General, tiene la potestad de *“fijar los derechos pecuniarios que puede exigir la Institución como contraprestación por los servicios que presta a los estudiantes y a la comunidad en general”*.
2. Que la base para establecer los diferentes derechos pecuniarios para la vigencia 2022 son los valores determinados por el Acuerdo CD-019 del cuatro (4) de diciembre de 2020.
3. Que la Comunidad Educativa tiene derecho a saber cuáles son los costos que debe pagar por los servicios que requiera del Tecnológico Coredi.
4. Que el Consejo Directivo, en sesión del seis (6) de diciembre del año en curso, como consta en el Acta 007 de la misma fecha, determinó los costos por concepto de derechos pecuniarios.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Fijar los Costos por concepto de Derechos Pecuniarios para la vigencia dos mil veintidós (2022) por los servicios que presta el Tecnológico Coredi, teniendo como base los valores determinados en el Acuerdo-CD 019 emitido por el Consejo Directivo en el mes de diciembre de 2021.



ARTÍCULO 2. Incrementar para la vigencia 2022 en el costo de la matrícula y en los demás costos pecuniarios, el 4,58% que es igual al IPC acumulado desde el 30 noviembre de 2020 al 31 octubre de 2021 reportado por el DANE en el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor a octubre de 2021. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct21.pdf

ARTÍCULO 3. Presentar a la comunidad educativa el valor del costo por concepto de matrícula en cada programa de pregrado del Tecnológico Coredi para la vigencia 2022, el cual queda relacionado en el cuadro siguiente:

Cuadro 1. Costo de la matrícula

PROGRAMA	TARIFA 2022	% INCREMENTO
Técnico Profesional en Procesos Empresariales Rurales Código SNIES 53405	1.780.128	4,58%
Tecnología en Producción Agroecológica Código SNIES 53404	1.780.128	4,58%
Tecnología en Procesos Agroindustriales Código SNIES 109337	2.091.600	4,58%
Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza Código SNIES 109433	2.091.600	4,58%
Tecnología en Contabilidad y Tributaria Código SNIES 109592	1.673.280	4,58%

PARÁGRAFO. El valor de cada crédito, corresponde al costo vigente de la matrícula dividido por el total de créditos del nivel académico.

ARTÍCULO 4. Presentar a la comunidad educativa el valor de otros costos pecuniarios, los cuales quedan relacionados en el cuadro siguiente:

Cuadro 2. Otros costos pecuniarios.

No.	ITEM	TARIFA 2022	% INCREMENTO
1.	Inscripción	20.916	4,58%



No.	ITEM	TARIFA 2022	% INCREMENTO
2.	Matrícula Extraordinaria Técnico Profesional en Procesos Empresariales Rurales Código SNIES 53405	1.869.134	4,58%
3	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Producción Agroecológica Código SNIES 53404	1.869.134	4,58%
4	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Procesos Agroindustriales Código SNIES 109337	2.196.180	4,58%
5	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza Código SNIES 109433	2.196.180	4,58%
6	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Contabilidad y Tributaria Código SNIES 109592	1.756.944	4,58%
7	Seguro Estudiantil	13.595	4,58%
8	Renovación de Carnet	7.321	4,58%
9	Duplicado de Carnet	36.603	4,58%
10	Exámenes Supletorios	111.257	4,58%
11	Validaciones por Suficiencia	445.032	4,58%
12	Cursos Vacacionales	445.032	4,58%
13	Cursos Dirigidos	445.032	4,58%
14	Cursos Nivelatorios	222.516	4,58%
15	Derechos por homologación de materias	24.338	4,58%
16	Derechos de habilitaciones	41.832	4,58%
17	Derechos de grado	304.873	4,58%
18	Derecho de grados por ventanilla	381.091	4,58%
19	Derechos de expedición de certificados y constancias de estudios	20.916	4,58%
20	Duplicado de Acta de Grado	47.061	4,58%
21	Duplicado de Diploma	261.450	4,58%



N. SC3664-2 FT-CER617800 CS-CER615140

(4) 320 53 20 ext. 125

Calle 30 N. 36 - 11 Marinilla, Antioquia

institucional@tecnologicocoredi.edu.co

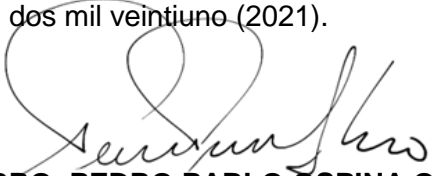
www.tecnologicocoredi.edu.co

COREDI

ARTÍCULO 5. Autorizar al Rector para que, por circunstancias económicas y sociales debidamente sustentadas, otorgue excepción a algunos costos pecuniarios y por oficio motivado pueda hacer concesión en el valor de la matrícula.

ARTÍCULO 6. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CD-019 del 4 de diciembre de 2020.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Presidente, Consejo Directivo



JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO
Secretario General

